

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No. 960
de Julio 30 de 2009

Por la cual se recomienda la extensión de la Maestría en Salud Pública a la ciudad de Ibagué en Convenio con la Universidad del Tolima.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en cumplimiento de sus funciones estatutarias, en particular la descrita en los literales a) y j) del Artículo 60 del Estatuto General de la Universidad de Antioquia, y

Considerando:

1. Que el programa de Maestría en Salud Pública es ofrecido por la Facultad Nacional de Salud Pública y posee registro calificado otorgado por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 6319 del 23 de octubre de 2007, y figura con el código SNIES 503,
2. Que el decreto 1001 del 2006 permite la extensión de programas de postgrado mediante convenio con instituciones de educación superior legalmente establecidas en el país,
3. Que la Universidad del Tolima ha solicitado a esta facultad la extensión del programa de Maestría en Salud Pública para ser ofrecido en este departamento del país con cobertura de los departamentos vecinos,
4. Que el comité de programa de la Maestría en Salud Pública acogió la solicitud y realizó los trámites necesarios para consolidarla,
5. Que a través del convenio interuniversitario 020 de 2008, celebrado entre la Universidad del Tolima y la Universidad de Antioquia se establecen los términos en que se extenderá el programa a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad del Tolima, sede Ibagué,
6. Que el Comité de Posgrados de la Facultad Nacional de Salud Pública analizó la solicitud y decide avalarla ante el Consejo de Facultad,
7. Que el Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública revisó la solicitud y la considera factible, viable, pertinente y necesaria,

Resuelve:

Artículo primero: Recomendar la extensión del programa de Maestría en Salud Pública a la ciudad de Ibagué en convenio con la Universidad del Tolima.

Artículo segundo: La gestión del programa estará a cargo del comité de programa de la Maestría en Salud Pública de la sede de Medellín.

Medellín, Julio 30 de 2009


GERMÁN GONZÁLEZ ECHEVERRI
Presidente


LEÓN DARÍO BELLO PARIAS
Secretario